Asunción, 27 de marzo de 2020

Señor
Pbro. Dr. Narciso Velazquez Ferreira, Presidente
Consejo Nacional de Educación Superior,

Cumplo en informar las actividades desarrolladas en el mes de **MARZO/2020**, en mi carácter de Consultor, en el marco de Contrato Nro. 06/19 de prestación de servicios de " CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERVENTOR E INSPECTOR ACADÉMICO", conforme a la Resolución CONES Nro. 399/19, del 18 de junio de 2019 :

Por indicación de la presidencia del CONES, estoy cooperando con la Dirección Académica, en la verificación y fiscalización de los Proyectos Educativos presentados por la Universidad Técnica de Comercialización y desarrollo (UTCD), sobre las condiciones de admisibilidad con las que cuentan.- En esta ocasión, presento los comentarios sobre las observaciones que he realizado sobre :

* PROYECTO ACADÉMICO DE LA **CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS**, correspondiente a la Filial de VILLETA.

* PROYECTO ACADÉMICO DE LA **CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA** , correspondiente a la Filial de LUQUE.

Adjunto a esta Nota, los detalles del trabajo mencionado..

Jorge Raúl Cabañas Acevedo
Consultor - CONES